

DECRETO ALCALDICIO N° 454

PICA, 19 JUL. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

El certificado de Dirección de obras municipales N° 22/2018 indicando que la patente microempresa familiar rol N° 70056 cumple con la recepción definitiva, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el informe de la Unidad de Rentas Municipal, acreditando que cumple con los requisitos mínimos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Autorízase, a contar de esta fecha el cambio de la siguiente patente microempresa familiar a patente comercial **definitiva**, según certificado N° 22/2018 emitido por la Dirección de Obras Municipal:

- **ROL 70056 DANIEL DAVID VERGARA PORTILLA**, Rut 12.595.749-8, giro "Hospedaje", clasificación actividad económica S.I.I 551090. **cambio de rol N° 20428**, con domicilio comercial en Balmaceda N° 269, en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS ORYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS FLORES PEDREROS
ALCALDE (S)

OOG/LLP/rfp